

Grupo de Trabajo de la Discusión General: Las desigualdades y el mundo del trabajo

Fecha: 4 de diciembre de 2021

► Proyecto de conclusiones relativas a las desigualdades y el mundo del trabajo

I. Desigualdades: Un problema mundial que requiere una acción urgente

1. La desigualdad es un fenómeno complejo, multifacético y que presenta muchas formas y componentes. Es necesario abordar las distintas dimensiones de la desigualdad en el mundo del trabajo.
2. La desigualdad de los ingresos dentro de los países ha aumentado en la mayoría de ellos. La desigualdad de la riqueza mundial es elevada, [pero se ha reducido en la última década]. Se han obtenido importantes avances en la reducción de la pobreza extrema y en la disminución de la desigualdad entre los países, aunque la pandemia de COVID-19 ha anulado algunos de esos avances. En general, hay una importante desigualdad de los ingresos en todo el mundo y desde hace tiempo se viene produciendo una disminución de la participación del trabajo en el ingreso a nivel mundial: la distribución del crecimiento de los ingresos ha sido muy desigual pues la mayoría de la población mundial se ha beneficiado en mucha menor medida que las personas de ingresos más elevados.
3. Los altos niveles de desigualdad entre los países y dentro de ellos pueden tener su origen en una interacción compleja y multifacética de políticas macroeconómicas, comerciales, de inversión, laborales y de empleo y prácticas [culturales]. Los factores coadyuvantes varían y pueden incluir: la pobreza, la informalidad, el desempleo estructural, la ausencia de espacio fiscal para el desarrollo socioeconómico, [la gobernanza y la rendición de cuentas deficientes], la ausencia de instituciones viables, la falta de protección de los derechos laborales, la ineficacia de los sistemas fiscales, los flujos financieros ilícitos, la falta de una fiscalidad adecuada [de las empresas, las finanzas y el patrimonio], la falta de un entorno propicio para las empresas sostenibles, la falta de una protección social universal adecuada, con inclusión de pisos de protección social, y las elevadas obligaciones del servicio de la deuda. Un comercio internacional justo, basado en las normas y respetuoso de los derechos laborales, que fomenta [salarios y condiciones de trabajo justos y] la adición de valor a lo largo de las cadenas mundiales de suministro, [debería ser/es] un catalizador del crecimiento económico y el desarrollo, y [contribuir/contribuye] a reducir la desigualdad de ingresos entre los países. Asegurar que los beneficios del comercio internacional sean más inclusivos y respondan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible es de suma importancia para reducir la desigualdad de los ingresos.

4. La pandemia de COVID-19, que ha provocado una crisis económica y social sin precedentes, ha expuesto y agravado las desigualdades existentes en muchos países. Ha sacado a la luz la capacidad desigual de los países para absorber los choques externos, así como la falta de equidad entre los países ricos y los países pobres para acceder a las vacunas. Los trabajadores en [formas de empleo precarias y] la economía informal, especialmente las mujeres y los grupos desfavorecidos, se han visto afectados de manera desproporcionada por la pérdida de ingresos y otros efectos negativos. La pandemia también ha demostrado que los países no tienen la misma capacidad para [utilizar] paquetes de estímulo fiscal para afrontar la crisis y permitir a la vez que la economía se recupere una vez superada la crisis.
5. Los países más pobres corren el riesgo de quedar rezagados en las próximas décadas debido, entre otras razones, a las deficiencias estructurales preexistentes en sus economías y a la falta del espacio fiscal necesario para fomentar la recuperación de la crisis de la COVID-19. Algunos tienen grandes limitaciones a causa de una deuda crónica, que ha aumentado durante la pandemia, pues se ven obligados a canalizar los ingresos nacionales hacia el servicio de la deuda en lugar de hacia planes de desarrollo socioeconómico.
6. Dentro de los países, unos altos niveles de desigualdad en el mundo del trabajo pueden tener graves consecuencias económicas, sociales y políticas. Pueden frenar el crecimiento económico, socavar la movilidad social y la cohesión social, deteriorar la salud pública, aumentar el riesgo de malestar social y menoscabar los objetivos de la Declaración de Filadelfia. También [pueden ser/son] una de las causas fundamentales del trabajo infantil y del trabajo forzoso.
7. El tipo y la magnitud de las desigualdades varían de un país a otro y a lo largo del tiempo, pero las desigualdades de género siguen siendo persistentes y generalizadas, a pesar de que en las últimas décadas se han obtenido algunos progresos. Esto se manifiesta en diferencias salariales de género y en la violencia y el acoso por razón de género, que siguen registrando niveles elevados. La crisis de la COVID-19 ha anulado algunos de los logros obtenidos por las mujeres. Las niñas y las mujeres se vieron obligadas a abandonar la educación, la formación y el mercado de trabajo porque aún siguen asumiendo la mayor parte de la carga del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado y debido también a otros obstáculos, lo que tiene consecuencias preocupantes para las perspectivas actuales y futuras de bienestar y autonomía de las mujeres, así como para la recuperación económica.
8. La crisis de la COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a los segmentos de la población más desfavorecidos y vulnerables a la discriminación, como los pueblos indígenas y tribales, las personas de ascendencia africana, los jóvenes y las personas de edad, las personas con discapacidades, y las personas que viven con el VIH y el sida, así como las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales (LGBTI), siendo más marcadas las desigualdades cuando hay una interseccionalidad de género, raza, edad, discapacidad, estatus migratorio u otros motivos. / [La crisis de la COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a grupos que podrían ser desfavorecidos o discriminados, o que podrían encontrarse en situación de vulnerabilidad.]
9. Los dos mil millones de trabajadores de la economía informal se encuentran entre los más afectados por la crisis de la COVID-19, ya que suelen ganar mucho menos que los trabajadores con empleo formal, tienen el doble de posibilidades de caer en la pobreza, registran bajas tasas de ahorro y a menudo afrontan los déficits más graves de trabajo decente. Esto incluye la falta de acceso a la protección social, y una mayor exposición a los riesgos de seguridad y salud en el trabajo, así como obstáculos a la libertad sindical y al

reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva. Las unidades económicas de la economía informal tienen un bajo nivel de productividad, una capacidad de inversión limitada y una escasa acumulación de capital, lo que las hace especialmente vulnerables a las crisis económicas.

10. La desigualdad de acceso a oportunidades económicas y de trabajo decente, [servicios públicos de calidad], educación, infraestructuras de servicios sociales esenciales e infraestructura digital entre zonas urbanas, rurales [y periféricas] y entre regiones más ricas y más pobres también contribuye a agravar las desigualdades en el mundo del trabajo y a generar un creciente sentimiento de fractura social.
11. Algunas desigualdades surgen mucho antes de que las personas se incorporen al mundo del trabajo y es esencial abordarlas para reducirlas tanto en el mercado de trabajo como fuera de él. Dado que el trabajo es la principal fuente de subsistencia, cuando no la única, de la mayor parte de la población mundial, el mundo del trabajo desempeña una función importante en la reducción de las desigualdades, inclusive en lo que respecta a la movilidad social intergeneracional. El hecho de que haya grandes desigualdades entre la población adulta actual hace que sea más difícil asegurar la igualdad de oportunidades para la próxima generación.
12. [La Declaración de Filadelfia reconoce la obligación solemne de lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida y adoptar, en materia de salarios y ganancias y de horas y otras condiciones de trabajo, medidas destinadas a garantizar a todos una justa distribución de los frutos del progreso y un salario mínimo vital para todos los que tengan empleo y necesiten esta clase de protección.]

[En el Convenio sobre el salario mínimo, 1970 (núm.131) se reconoce que los salarios mínimos adecuados son determinantes para reducir las desigualdades y deberían basarse en los dos elementos necesarios siguientes: 1) las necesidades de los trabajadores y de sus familias habida cuenta del nivel general de salarios en el país, del costo de vida, de las prestaciones de seguridad social y del nivel de vida relativo de otros grupos sociales, y 2) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.]

Como se señala en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, de 2019 (Declaración del Centenario de la OIT), la persistencia de la pobreza, la desigualdad y la injusticia constituyen una amenaza para los avances económicos y sociales históricos que han dado lugar a condiciones de trabajo más humanas.

La crisis de la COVID-19 ha subrayado la necesidad urgente de actuar sin demora para reducir las desigualdades, promover un crecimiento inclusivo y construir mejor para el futuro, entre otras cosas, abordando los efectos en el mundo del trabajo de las megatendencias actuales, como el cambio climático, la digitalización, los cambios demográficos y la globalización. Actuar con eficacia supone identificar y abordar primero las causas de las desigualdades, y es indispensable para lograr [la justicia social asociada a la solidaridad mundial y] los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y para asegurarse de que nadie se quede atrás.

II. Causas de las desigualdades en el mundo del trabajo

13. El carácter multidimensional de las desigualdades va asociado a una multiplicidad de causas estructurales y sistémicas interrelacionadas, y muy a menudo, sinérgicas a nivel internacional y nacional. [La desaceleración mundial de la productividad del trabajo y la

disminución de la participación del trabajo en la renta ha frenado el crecimiento de los salarios en los últimos años]. [La disminución de la participación del trabajo en la renta se refleja en un aumento de los ingresos de los que más ganan, y obstaculiza el desarrollo sostenible. Esto ocurre a nivel mundial y nacional]. Las causas de la desigualdad y sus repercusiones varían en función de los contextos nacionales, de los grupos afectados y de las formas de desigualdad. Tanto los factores externos como las decisiones políticas tienen un impacto en la desigualdad.

14. La falta de transferencia tecnológica a través y dentro de las cadenas mundiales de suministro, la desaceleración mundial de la productividad laboral de las últimas décadas y los distintos niveles de productividad entre los países constituyen algunas de las causas de la desigualdad de los ingresos entre ellos. Existen también variaciones intersectoriales de la productividad e importantes diferencias de productividad entre las empresas de un mismo sector. [El desfase de larga data entre salarios y productividad] es también un factor determinante de la desigualdad de los ingresos laborales dentro de un mismo país. Las diferencias de productividad entre las empresas también pueden obedecer al tamaño de las mismas, ya que los niveles de productividad de algunas pequeñas y medianas empresas son más bajos que los de las empresas más grandes. [Las diferencias salariales dentro de las empresas, atribuibles a las diferencias en materia de competencias y a los diversos niveles de productividad laboral, constituyen una parte importante de la desigualdad de los ingresos laborales]. / [La desigualdad dentro de las empresas constituye una parte importante de la desigualdad total.]

Texto adicional al punto 14 o nuevo punto: [Las cadenas mundiales de suministro han contribuido al crecimiento económico, la creación de empleo, la reducción de la pobreza y la iniciativa empresarial y pueden contribuir a la transición de la economía informal a la economía formal. Pueden impulsar el desarrollo mediante la promoción de la transferencia de tecnología, la adopción de nuevas prácticas de producción y la evolución hacia actividades de mayor valor añadido, lo que mejoraría el desarrollo de las competencias, la productividad y la competitividad. Al mismo tiempo, algunas deficiencias en todos los niveles de las cadenas mundiales de suministro han contribuido a que se generen déficits de trabajo decente en las condiciones laborales en los ámbitos de la seguridad y salud en el trabajo, los salarios y los horarios de trabajo, e influyen en la relación de trabajo y la protección que ésta puede ofrecer. [Si bien las cadenas mundiales de suministro han creado empleo y oportunidades de desarrollo económico y social para muchos países,] [cuando no se cumplen las normas laborales,] también pueden ser un vector de desigualdad, que atrapa a los países, los trabajadores y los proveedores de los diferentes eslabones de la cadena de suministro en actividades poco remuneradas y de bajo valor añadido, a lo que se suman violaciones de los derechos humanos y déficits de trabajo decente].

15. [El endeudamiento crónico internacional es un factor de desigualdad para muchos países en desarrollo, ya que la carga de cumplir con las obligaciones derivadas del alto servicio de la deuda limita el espacio fiscal necesario para revertir los problemas estructurales que impiden el desarrollo.]
16. El ingreso laboral es la principal fuente de ingreso de la mayoría de los hogares de todo el mundo. El acceso desigual al trabajo y la pobreza activa son factores importantes de desigualdad. Millones de personas están desempleadas y muchas más están subempleadas. La crisis de la COVID-19 ha provocado un aumento de estas cifras y ha afectado sobre todo a las personas que trabajan en empleos menos remunerados, [de cara al público, y no regulares o a pedido]. / [y modalidades de empleo precarias]. La falta de empleo pleno, productivo y libremente elegido y de trabajo decente para todos

obedece a causas muy diversas, como políticas macroeconómicas y fiscales inadecuadas, falta de políticas industriales sostenibles, falta de un entorno propicio para las empresas sostenibles, y una baja demanda agregada, a lo que se suma a menudo una disminución de la participación del trabajo en la renta nacional y una transformación estructural ineficaz de las economías.

- 17.** La desigualdad se deriva no solo de la falta de empleo sino también de la calidad del mismo. Esto afecta en primer lugar y sobre todo a las personas que trabajan en la economía informal, que representan más del 60 por ciento de la fuerza de trabajo mundial. La informalidad no solo se asimila a los déficits más pronunciados de trabajo decente, sino que también afecta el margen de acción de los Gobiernos porque limita el espacio fiscal y la capacidad del Estado para dar acceso a los servicios públicos para todos y garantizar una redistribución apropiada a través de transferencias sociales y sistemas tributarios.

[Texto adicional para el punto 17 o un nuevo punto: La flexibilidad asociada a estas formas de trabajo puede ayudar a las empresas a aumentar su productividad y a mejorar la participación de los trabajadores, en particular los trabajadores jóvenes y los trabajadores poco calificados, que tiene más dificultades para incorporarse en el mercado de trabajo. Sin embargo, cuando estas modalidades de trabajo no se utilizan para los fines específicos para los que fueron diseñadas sino para eludir las obligaciones jurídicas y contractuales del empleador, o cuando no ofrecen protecciones laborales y sociales adecuadas, pueden contribuir a debilitar la competencia leal y a agravar las desigualdades entre los trabajadores.]

- 18.** Los marcos jurídicos y normativos insuficientes o deficientes, incluidos los que garantizan un entorno laboral sano y seguro y políticas activas del mercado de trabajo, junto con la informalidad e instituciones del mercado de trabajo disfuncionales, contribuyen a acentuar las desigualdades porque privan a algunos trabajadores de una protección laboral y social adecuada y eficaz, y de igualdad de acceso a oportunidades, y limitan la sostenibilidad de las empresas y el crecimiento. La mayor parte de la población mundial carece de cualquier forma de protección social, lo cual puede desembocar en crisis y sumir a muchas personas en la pobreza y agravar las desigualdades. La disminución de la afiliación sindical y del nivel de cobertura de la negociación colectiva a causa de [violaciones o de] obstáculos al ejercicio del derecho de sindicación y de negociación colectiva, entre otros factores, también ha contribuido a un aumento de las desigualdades salariales.
- 19.** La prestación insuficiente y el acceso desigual a servicios públicos y educación de calidad, así como a formación y aprendizaje permanente son factores esenciales de la desigualdad. Si bien las tasas de alfabetización y los niveles de educación en el mundo mejoraron en los últimos años, sigue habiendo importantes desigualdades de acceso a la educación y a la formación. También hay disparidades en el acceso a la salud, el transporte, el saneamiento, los cuidados, el agua, la energía, la vivienda, especialmente para las personas que viven en zonas rurales, los trabajadores de la economía informal, los trabajadores migrantes, los trabajadores poco calificados y los jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.
- 20.** La discriminación, incluidas sus formas sistémicas, múltiples e interseccionales, sigue siendo una dimensión persistente y omnipresente y una causa fundamental de desigualdad, que se manifiesta a menudo en la falta de igualdad de oportunidades profesionales en el mercado de trabajo y de movilidad social. Un problema importante es la desigualdad de remuneración por un trabajo de igual valor. Las mujeres de todo el mundo siguen teniendo grandes dificultades para incorporarse, permanecer y progresar

en el mercado de trabajo [, y siguen asumiendo la mayor parte de la carga del trabajo del cuidado no remunerado]. La violencia y el acoso en el mundo del trabajo refuerzan y crean desigualdades. La discriminación dificulta no solo la igualdad de acceso a la educación, la formación y el aprendizaje permanente, sino también el acceso al empleo de calidad, la vivienda, la movilidad, la tierra y el capital, así como a la protección social.

21. El cambio climático, la digitalización, la globalización y los cambios demográficos están transformando el mundo del trabajo, y aunque brindan oportunidades, también plantean retos que pueden contribuir a aumentar las desigualdades. El cambio climático afecta de manera desproporcionada la calidad de vida y los medios de subsistencia de las poblaciones vulnerables que poseen menos recursos para mitigar sus efectos nefastos. Pone en peligro el empleo, los medios de vida y la productividad de algunos sectores, que son esenciales para el desarrollo y el crecimiento sostenibles. La digitalización y el auge de las plataformas digitales de trabajo [crean nuevos factores de desigualdad y] brindan a los trabajadores oportunidades generadoras de ingresos que les permiten complementar los ingresos existentes y obtener la flexibilidad que desean. El lado negativo es que los ingresos suelen ser bajos, el empleo, inestable, y la protección social, a menudo inexistente. Además, la brecha digital agrava las desigualdades existentes. Aunque los procesos de cooperación e integración económicas han permitido a muchos países y grupos de la población beneficiarse de un desarrollo económico y social muy importante, la globalización también ha provocado que muchos sectores, países y parte de su población tengan que hacer frente a graves problemas de desigualdad.

III. Una estrategia de la OIT global e integrada para afrontar las desigualdades en el mundo del trabajo

22. Para reducir las desigualdades, alcanzar la justicia social y asegurar que nadie se quede atrás, es necesario actuar simultáneamente en varios ámbitos de política, y deberían evitarse los enfoques fragmentados y aislados. La reducción de las desigualdades en el contexto de una recuperación inclusiva y centrada en las personas exige intervenciones combinadas, coordinadas y coherentes a distintos niveles, atendiendo a las circunstancias específicas de los países. La reducción de las desigualdades también exige reconocer que existe una interconectividad entre las naciones y los pueblos. El fortalecimiento bilateral, regional y multilateral de la [solidaridad y la] cooperación también debe formar parte integral de una estrategia exitosa para afrontar las desigualdades.
23. Los Miembros, con el apoyo de la Organización Internacional del Trabajo, deberían dar prioridad a:
 - a) Establecer un programa positivo para reducir las desigualdades **mediante la generación de un crecimiento sostenido, inclusivo y sostenible, empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, en un contexto de transición justa, digitalización y cambios demográficos.** La creación de empleo es fundamental para reducir la desigualdad. Para ello se necesita un marco macroeconómico favorable al empleo y que tenga en cuenta las cuestiones de género, [con inclusión de políticas fiscales, monetarias, industriales, sectoriales, y políticas laborales.] políticas activas de mercado de trabajo eficientes y entornos normativos propicios. También se necesita un entorno propicio para las empresas sostenibles que permita aumentar la productividad y reducir las diferencias de productividad entre las empresas. Asimismo, se precisa realizar evaluaciones de impacto en el empleo para evaluar las políticas, las estrategias de desarrollo socioeconómico y las inversiones y para minimizar el crecimiento sin empleo. También es esencial invertir

en empresas sostenibles, en la fuerza de trabajo, en investigación y desarrollo, en mejoras tecnológicas y en la economía real y la innovación. Entre otras medidas, el diálogo social, incluida la negociación colectiva, permite lograr un reparto justo de los aumentos de la productividad y del crecimiento económico, lo que contribuye a distribuir de manera más equitativa el ingreso y la riqueza. Además, para reducir la brecha digital, es indispensable realizar inversiones a fin de desarrollar o mejorar la infraestructura digital. Una transición justa constituye un medio esencial para minimizar los efectos negativos de los cambios ambientales y climáticos y aprovechar el potencial positivo que ofrece la creación de empleos verdes decentes en una economía más verde, ampliando el acceso de los más vulnerables y desfavorecidos a los mercaos de trabajo.

- b) **Fomentar la igualdad de oportunidades, el acceso a educación y formación de calidad y a servicios públicos de calidad: garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la educación mediante la promoción del acceso para todos, desde la primera infancia, a una educación de calidad y pertinente.** El acceso a la formación y el aprendizaje permanente es indispensable para garantizar la igualdad de oportunidades en el empleo, facilitar el éxito de las transiciones en el mercado de trabajo y contribuir a lograr la igualdad de género y la inclusión social. Para ello es necesario mejorar [la calidad y la pertinencia de] la educación, la formación y el desarrollo de las competencias de manera que respondan a las necesidades [de la sociedad y] del mercado de trabajo a fin de aumentar la empleabilidad, la capacidad de adaptación a los rápidos cambios del mundo del trabajo y la productividad, y para distribuir los beneficios de los avances tecnológicos, las transiciones ecológicas y los cambios demográficos. El diálogo social, incluida la negociación colectiva, puede contribuir a fomentar las competencias, la formación y el aprendizaje permanente de calidad. Es necesario prestar un apoyo específico a los grupos desfavorecidos a fin de reducir los obstáculos al acceso a la educación y a la formación, así como reducir la segregación de género en los estudios de ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM) y mediante la orientación profesional y empleos que tengan en cuenta la dimensión de género. El desarrollo de competencias, con inclusión del perfeccionamiento de las competencias, del reciclaje profesional y del aprendizaje permanente, con especial atención a los grupos desfavorecidos, son elementos esenciales de las estrategias de recuperación. Fortalecer los servicios públicos de calidad contribuye a reducir el trabajo del cuidado no remunerado a fin de poder participar en el mercado de trabajo.
- [c) **Asegurar una protección adecuada para todos los trabajadores y fomentar una distribución justa de los frutos del progreso.** El fortalecimiento de la eficacia y la capacidad de integración de las instituciones del mercado de trabajo es primordial para afrontar las desigualdades y la pobreza. Se deben garantizar los principios y derechos fundamentales en el trabajo a todos los trabajadores independientemente de su relación de trabajo, incluidos los trabajadores informales. La puesta en práctica de sistemas de negociación colectiva y de medidas que preconicen la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor, inclusive en las cadenas de suministro, es esencial para una distribución justa de los frutos del progreso económico. Los salarios mínimos adecuados, establecidos por ley o negociados, son también herramientas poderosas para reducir las desigualdades cuando se fijan teniendo en cuenta las necesidades de los trabajadores y de sus familias, así como los factores económicos, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970 (núm. 131).]

- [d) **Acelerar la transición a la formalidad abordando las causas fundamentales de la informalidad.** La formalización de la economía es una condición necesaria para reducir la pobreza y las desigualdades, promover el trabajo decente, aumentar la productividad y sostenibilidad de las empresas y ampliar el margen de acción de los Gobiernos, especialmente en tiempos de crisis. De conformidad con la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204), y reconociendo que las vías de transición hacia la formalidad dependen de las circunstancias nacionales, las estrategias globales e integradas que abordan múltiples factores de informalidad son las más eficaces. Las estrategias de formalización eficaces, con perspectiva de género y no discriminatorias combinan intervenciones destinadas a incrementar la capacidad de la economía formal para absorber a los trabajadores y las unidades económicas de la economía informal, y a reforzar la capacidad de las personas y de las empresas para incorporarse a la economía formal. Identificar los incentivos adecuados y eliminar los obstáculos a la formalidad son medidas esenciales para fomentar la iniciativa empresarial, la inversión privada, el crecimiento económico y la creación de trabajo decente. En el contexto de la crisis de la COVID-19, también es de capital importancia evitar la informalización del empleo formal.]
- [e) **Garantizar la igualdad de género y la no discriminación y promover la igualdad, la diversidad y la inclusión.** Para ello se precisa un enfoque integrado y global que sitúe a las personas en el centro de atención, tenga en cuenta el impacto de la interseccionalidad de identidades personales, así como las condiciones de vulnerabilidad, y aborde la igualdad a lo largo de todo el ciclo vital. Esto implica eliminar barreras que impiden a las mujeres incorporarse, permanecer y progresar en el mercado de trabajo, como los estereotipos, las leyes discriminatorias y la división injusta del trabajo del cuidado no remunerado; reforzar las acciones y políticas para poner fin a la discriminación racial, y para lograr la igualdad de oportunidades y de trato para todos; reducir la brecha salarial y hacer realidad la igualdad de remuneración por un trabajo de igual valor para todos; aumentar la disponibilidad de datos desglosados por sexo, edad, discapacidad, raza, origen étnico, estatus migratorio y ubicación geográfica.]
- [f) **Lograr la protección social universal.** Hay una urgente necesidad de fortalecer los sistemas nacionales de protección social, ampliando su alcance a aquellas personas que por ahora no están adecuadamente protegidas y asegurando que todas las personas tengan acceso a una protección integral, adecuada y sostenible a lo largo del ciclo vital, lo que ofrece una base sólida que permite a los países hacer frente a las desigualdades y promover una recuperación inclusiva y resiliente ante las crisis.]

24. [La Oficina Internacional del Trabajo debería:]

- [a) Elaborar una estrategia global e integrada destinada a orientar a sus Miembros, sobre todo a nivel de los países, para acelerar la adopción de medidas para reducir y prevenir las desigualdades en el mundo del trabajo. La estrategia podría estrechar el vínculo entre el Programa de Trabajo Decente y la desigualdad, y los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y contribuir a lograr una recuperación centrada en las personas que sea inclusiva, sostenible y resiliente, reforzando a la vez el mandato de justicia social de la Organización. La estrategia debería promover una combinación de políticas y medidas sinérgicas que aborden las diferentes causas de la desigualdad, que se basen en las normas internacionales del trabajo pertinentes, se sustenten en datos empíricos, y estén adaptadas a las circunstancias

específicas de cada país. La combinación de políticas debería perseguir que el empleo, la no discriminación y la igualdad de oportunidades, la distribución justa de los frutos del progreso y la redistribución ocupen un lugar central en las medidas para combatir las desigualdades y alcanzar la justicia social. Esta estrategia ayudará a posicionar a la OIT como un actor clave de la lucha contra las desigualdades, tanto en los países como a nivel internacional.]

- [b) Ayudar a los mandantes, en particular a través de los Programas de Trabajo Decente por País y de servicios apropiados de asesoramiento técnico, a establecer una estrategia global e integrada para reducir las desigualdades en el mundo del trabajo, y a diseñar e implementar medidas en los seis ámbitos pertinentes antes mencionados. Dicho apoyo debería proporcionarse de conformidad con las normas internacionales del trabajo pertinentes y los planes de acción acordados por el Consejo de Administración para dar seguimiento a las resoluciones de la Conferencia relativas a ámbitos como la protección social y el aprendizaje permanente¹ y a la estrategia relativa a la formalización de la economía informal adoptada por el Consejo de Administración². También debería prestarse atención a la elaboración de una estrategia de la OIT para aumentar la productividad, teniendo en cuenta las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración en marzo de 2021³, la promoción de un programa transformador para la igualdad de género y la no discriminación, y la formulación de mejores medidas para promover sistemas de negociación colectiva inclusivos a todos los niveles apropiados, así como otras formas de diálogo social, a fin de contribuir a alcanzar una distribución justa de los frutos del progreso para todos.]
- [c) Incorporar en su contribución a la reforma de las Naciones Unidas la inclusión sistemática de cuestiones relacionadas con la desigualdad en las actividades a nivel de los países y en los Programas de Trabajo por País, para dar al diálogo social un lugar central en los debates sobre políticas, y reforzar a la vez sus oficinas de país e impulsar aún más el enfoque “Una OIT”.]
- [d) Integrar las cuestiones relacionadas con la desigualdad en el seguimiento de la Declaración del Centenario de la OIT, en el del Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible, resiliente y en el Programa y Presupuesto de la OIT, recalcando de manera explícita la posible contribución de determinados resultados a la reducción de la desigualdad, basándose en programas por país prometedores que se están ejecutando con miras a ampliar su alcance y a maximizar su impacto.]
- [e) Actuar con urgencia para reforzar la coordinación y la cooperación multilaterales, incluso con las instituciones financieras internacionales, con respecto a la cuestión de la desigualdad en la recuperación de la pandemia, a fin de aumentar la eficiencia y la coherencia de las políticas, entre otras cosas, en relación con la prestación de apoyo de emergencia al empleo, la continuidad de las actividades de las empresas y la protección laboral y social, con especial hincapié en las personas más vulnerables y más afectadas por la pandemia.]

¹ La Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (seguridad social) adoptada en la primera parte de la 109.ª reunión (junio de 2021) (GB.343/INS/3/1) y la resolución que pudiera resultar de la discusión general sobre competencias y aprendizaje permanente en la segunda parte de la 109.ª reunión.

² GB.329/POL/2 y GB.329/PV, párrafo 457.

³ GB.341/PV, párrafos 606-649 y GB.341/POL/2.

- [f) Continuar las actividades de investigación y recopilar conocimientos destinados a proporcionar orientaciones basadas en datos empíricos para luchar contra la desigualdad en el mundo del trabajo, y abordar de manera apropiada la promoción de una transición equitativa hacia una economía digital y neutral en el uso de carbono, a fin de adquirir conocimientos sobre la transmisión intergeneracional de las desventajas, así como de las causas y las posibles soluciones para contrarrestar las tendencias a la baja de la participación del trabajo en el ingreso. Esas investigaciones deberían tener en cuenta las circunstancias específicas de cada país e incluir la presentación regular de informes de seguimiento sobre las distintas dimensiones de la desigualdad en el mundo del trabajo y los cambios demográficos.]
- [g) Continuar promoviendo la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales, en particular el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y otras normas internacionales del trabajo pertinentes.]
- [h) Acelerar la implementación de un programa transformador para la igualdad de género, como se establece en la Declaración del Centenario de la OIT, y del programa transformador para la igualdad, la diversidad y la inclusión, de conformidad con el Llamamiento mundial a la acción.]
- [i) Redoblar esfuerzos para ayudar a los mandantes a establecer sistemas eficaces y basados en datos empíricos para la fijación de los salarios mínimos que promuevan salarios mínimos adecuados, establecidos por ley o negociados, y promover la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 131 de manera más sistemática.]